



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia. In uso responsable del papel, las copias de

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

**ADUANA DE ENTRADA** 

MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

	I COMA DE EXPEDICION	•	<i>₹</i>
	CIUDAD DE MÉXICO A,	1 3 DIC	2016
No. de BITÁCORA			~ ~ #
09/AH-0231/12/16 OFICIO No. DGGIMAR.710/ 01		.095	
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrie	entes vegetales, sustan	cias y mat	eriales tóxicos o peligrosos
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General de del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Expo Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interi Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujet Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente Importación a favor de la empresa denominada	ortación y Certificados de Exporta or de la Secretaría de Medio Ami a a Regulación por parte de las De el Acuerdo que establece la clas	ción de Plaguio biente y Recurs pendencias que ificación y codit	cidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias cos Naturales; el Acuerdo que Establece integran la Comisión Intersecretarial para licación de mercancías cura importación
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. ó	C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
POCHTECA MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.			/
AV. SAN JOSÉ NO. 11-18			01/01/2017
C.P. 54180, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO		0301S62	VIGENCIA FINAL
			VIGENCIA FINAL
TEL. lada (55) 5726 9050			01/01/2018
Correo-e:vjaimes@pochteca.com.mx	<u> </u>		
NOMBRE COMERCIAL		*	
CLORURO DE METILENO / DICLOROMETANO			
NOMBRE QUIMICO / IUPAC			
DICLOROMETANO			1 - 14 - 1
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS	ESTADO	) FÍSICO	
III MODERADAMENTE TOXICO 75-09-2	LIQUIDO	) ta <sub>n</sub> — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	
CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION		14 M	147 487
>99		NAN -	
CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT UM	T. 3.3.3	FRACCIÓN ARANCELARIA
1,000,000 KILOGRAMOS	1,000,000 KILO	TO NA	2903.12.01
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			
DISTRIBUCIÓN (SOLVENTE, ELIMINADORES DE PINTURA, PELICULAS FOTOGRAFICAS ESPECIALES, DESENGRASANTE).			

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

AC. OF SAR MURILLO JUÁREZ

CHN RUS ESP

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



**EL PRODUCTO** 

ESP RUS CHN



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B1513

CMJ/JASL/JRŘ/

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA,- Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0231/12/16